

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6142 AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AXA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales ordinarias de accionistas de Axa Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante AXA Vida) y de AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante AXA Aurora Vida), han aprobado la fusión por absorción a consecuencia de la cual, AXA Vida se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción a la entidad AXA Aurora Vida quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 del citado texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2017.- D. Rodrigo Fuentes Gómez, Secretario del Consejo de Administración de AXA Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros y de AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

ID: A170049252-1